



Cerro Sombrero, 23 de marzo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 020.-

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 2) El acuerdo N°056 tomado por el Concejo Municipal en sesión N°012 de fecha 23 de marzo de 2017.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°676 con fecha 22 de agosto 2016, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° APRUÉBESE, la Modificación Presupuestaria 7-C del Presupuesto Municipal 2017, que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

7-C

AJUSTE SALDO INICIAL DE CAJA

(FAEP 2016 1ERA. CUOTA)

AUMENTO DE INGRESOS

115-15-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	m\$	9069
--------------------	-----------------------	-----	------

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	m\$	9069
----------------------------------	------------	-------------

AUMENTO DE GASTOS

21-01-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	m\$	69
-------------------	--------------------	-----	----

22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	m\$	8550
-------------------	--	-----	------

22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	m\$	450
-------------------	---	-----	-----

TOTAL MAYORES GASTOS	m\$	9069
-----------------------------	------------	-------------



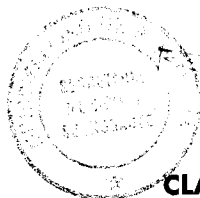
PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRC
Unidad de Control



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal Subrogante

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde